#### **MIGUEL AYUSO**

# MORAL, ÉTICA PÚBLICA Y POLÍTICA

#### **Marcial Pons**

# ÍNDICE

_	Pág.
PRESENTACIÓN	15
CAPÍTULO 1. SOBRE LA ÉTICA PÚBLICA: UNA VISIÓN PROBLEMÁTICA. A PROPÓ- SITO DE LAS TRANSFORMACIONES EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN	19
1. INTRODUCCIÓN Y PLAN	19
2. ÉTICA SOCIAL Y MORAL INDIVIDUAL: UNA SINGULAR PERSPECTIVA «JURÍ-	
DICA»	21
3. ÉTICA SOCIAL Y MORAL INDIVIDUAL: UNA SINGULAR PERSPECTIVA «CUL- TURAL»	23
4. LAS RAÍCES IDEALISTAS DE LA DIS- TINCIÓN ENTRE ÉTICA (SOCIAL) Y MO- RAL (INDIVIDUAL) Y SU EVOLUCIÓN CONTEMPORÁNEA	28
5. LA VERSIÓN CLÁSICA DE LA ÉTICA	32
6. ¿ÉTICA PÚBLICA?	35
CAPÍTULO 2. ESTADO Y CONCIENCIA	41
1. PERENNIDAD DEL TEMA	41

	Pág.
2. ACTUALIDAD DEL TEMA	
3. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE LA	
CONCIENCIA4. DE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL	. 48
4. DE LA OBJECION DE CONCIENCIA AL ESTADO CATÓLICO	
ESTADO CATOLICO	. 31
CAPÍTULO 3. DEMOGRAFÍA E IDEOLO	
GÍAS SOCIALES	. 55
1. PLAN	. 55
2. CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS MO-	
RALES	. 55
3. LA INFLUENCIA DE LAS IDEOLOGÍAS	)
SOBRE LA DEMOGRAFÍA	
4. LA ABOLICIÓN DEL HOMBRE	63
CAPÍTULO 4. EL CALLEJÓN SIN SALIDA	
DE LA LIBERTAD RELIGIOSA	. 69
1. LA SABIDURÍA DE LA IGLESIA NO CO-	
NOCE DE «ISMOS»	
2. SECULARIZACIÓN Y LAICISMO	
3. ¿CAMBIO CONCILIAR?	. 76
4. LA LÓGICA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.	
5. CONCLUSIÓN	. 84
,	
CAPÍTULO 5. ALGUNAS REFLEXIONES PO-	
LÍTICAS SOBRE LA NATURALEZA DEL	
MATRIMONIO Y LA FAMILIA	
1. INTRODUCCIÓN	
2. EL «ECLIPSE» DE LA FAMILIA	
3. LA «EVAPORACIÓN» DEL MATRIMONIO	
4. CONCLUSIÓN	. 114

Índice 13

_	Pág.
CAPÍTULO 6. EL ABORTO: ALGUNAS PRE-	
MISAS IDEOLÓGICAS Y POLÍTICAS	117
1. INTRODUCCIÓN	117
2. LAS RAÍCES: EL PROCESO INTELEC-	
TUAL	119
3. LOS MEDIOS: EL PROCESO LEGAL	125
4. EL CONTEXTO: EL PROCESO SOCIAL	135
,	
ÍNDICE ONOMÁSTICO	139

### **PRESENTACIÓN**

Se reúnen aquí seis ensayos, publicados en distintas sedes a lo largo del último decenio y mínimamente retocados para evitar excesivas repeticiones, que giran en torno a la cuestión central de la relación entre moral y política. En el primero, que la tematiza a propósito de la llamada (y discutible) «ética pública», se destaca el carácter moral de las llamadas en la tradición aristotélica ciencias prácticas y cómo la distinción de raíz idealista entre ética y moral conduce hoy a una ética sin moral. Un segundo capítulo se centra en la conciencia, como norma subjetiva de moralidad, que refleja la objetiva, en su conexión con la comunidad política y su ordenamiento. La concepción moderna de la conciencia, en cambio, se concibe como facultad que genera y no simplemente manifiesta la obligación moral. A continuación, aunque la rúbrica —«Demografía e ideologías sociales»— resulte enorme, se examina tan sólo la relación entre las ciencias sociales y las ideologías y, más concretamente, se considera el efecto de éstas sobre la demografía. Seguimos, pues, en el área de la ubicación de las ciencias morales y la discusión del estatuto

16 Presentación

de las llamadas ciencias sociales. Un cuarto texto constituye el corolario del segundo en relación con la libertad religiosa, entendida como libertad de religión y consiguientemente contraria (por lo menos potencialmente) a la comunidad y el ordenamiento recién mentados. Otra cosa sería la libertad de la religión de la tradición católica. De ahí las ambigüedades y, de resultas, las polémicas suscitadas con ocasión de la declaración Dignitatis humanae del II Concilio del Vaticano. Los últimos capítulos se contraen a dos de los grandes asuntos con que se las ven en nuestros tiempos la moral y la política, los del matrimonio y la vida.

Indicamos a continuación la procedencia de los textos:

- 1. «Sobre la ética pública: una visión problemática. A propósito de las transformaciones en la era de la globalización». Ponencia inaugural del Congreso de la Procuraduría General de Colombia, con ocasión de sus 180 años, celebrado en Santa Marta en octubre de 2010. Publicado en *Verbo* (Madrid), n. 491-492 (2011), pp. 49-63.
- 2. «Estado y conciencia». Ponencia de clausura del IV Congreso Mundial de Juristas Católicos, celebrado en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid en noviembre de 2009. Publicado, con las actas, en el volumen de Miguel Ayuso (ed.), *Estado, ley y conciencia*, Madrid, Marcial Pons, 2010, pp. 17-26.
- 3. «Demografía e ideologías sociales». Ponencia presentada en francés en marzo de 2013 al Congreso «Les enjeux démographiques», en el Institut Catholique d'Études Supérieures, de La Roche-sur-Yon.

Presentación 17

Inédito en francés, se publicó en castellano en *Verbo* (Madrid), n. 567-568 (2018), pp. 597-606.

- 4. «El callejón sin salida de la libertad religiosa». Ponencia presentada en italiano en agosto de 2015 al Congreso «Religione e libertà». Publicado en *Instaurare* (Udine), a. XLV, n. 1 (2016), pp. 13-16. Y en castellano en *Verbo* (Madrid), n. 567-568 (2018), pp. 597-606.
- 5. «Algunas reflexiones políticas sobre la naturaleza del matrimonio y la familia». Publicado en el volumen de Miguel Ayuso (ed.), *De matrimonio*, Madrid, Marcial Pons, 2015, pp. 151-168.
- 6. «El aborto: algunas premisas ideológicas y políticas». Publicado en *Verbo* (Madrid), n. 531-532 (2015), pp. 37-52.

Madrid, 13 de septiembre de 2022

M. A.

## CAPÍTULO 1

## SOBRE LA ÉTICA PÚBLICA: UNA VISIÓN PROBLEMÁTICA

## A propósito de las transformaciones en la era de la globalización

### 1. INTRODUCCIÓN Y PLAN

El ilustre romanista Álvaro D'Ors indicó que, además de la etimología, que determina el sentido originario de las palabras (*etymos logos*) a través de la historia, se hacía preciso el cultivo de la «etimonomía» para individuar la razón originaria de las instituciones (*etymos nomos*)<sup>1</sup>.

Tal estudio debería ubicarse en el seno de una «metahistoria» jurídica, entendida como el estudio de los tipos conceptuales que, por ser originarios, permanecen con una función rectora en la historia de las instituciones y también efectivamente correctora de sus desviaciones. Mientras que se

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Álvaro D'ORS, Nueva introducción al estudio del derecho, Madrid, Civitas, 1999, § 35, pp. 57-58.

20 Miguel Ayuso

diferenciaría de la filosofía jurídica al proceder inductivamente de los datos históricos y no deductivamente de los «primeros principios», es decir, de la «naturaleza». Más allá de estas razones, que oponen historia y filosofía a partir de sus respectivos métodos de inducción y deducción, lo que implica forzar la realidad para que encaje en una explicación en exceso sistemática<sup>2</sup>, lo cierto es que el aporte no debe ser minusvalorado, toda vez que en cualquier estudio propio de lo que Aristóteles llamaba «filosofía de las ciencias humanas»<sup>3</sup>. esto es, lo que se conoce como «filosofía práctica» o incluso, más ampliamente, como «ciencias prácticas»<sup>4</sup>, el examen de la acción humana no puede desligarse del contexto institucional, como tampoco puede echar en olvido el ser de las cosas que el lenguaje comunica.

Etimología y etimonomía, pues, pueden venir en nuestra ayuda al objeto de indagar sobre qué signifique en nuestros días lo que se ha dado en llamar la «ética pública».

En lo que sigue, comenzaremos por exponer (a) dos versiones contemporáneas de la distinción entre ética y moral, para observar acto seguido (b) cómo su raíz idealista conduce hoy en verdad a una ética sin moral, puramente convencional.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Con el máximo de los respetos lo he señalado en mi «La filosofía jurídica y política de Álvaro d'Ors», en Fernán ALTUVE-FEBRES (comp.), Homenaje a Álvaro d'Ors, Lima, Dupla, 2001, pp. 131 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ARISTÓTELES, Ética a Nicómaco, X, 9. Se refiere a los temas desarrollados en este libro y en el tratado de la *Política*.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Franco Volpi, «Rehabilitación de la filosofía práctica y neoaristotelismo», *Anuario Filosófico* (Pamplona), n. 32 (1999), pp. 315 y ss.